



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 4.893.-

VISTO:

El Expediente C.M. N° 08209-1 y;

CONSIDERANDO:

Que en Barrio Guillermo Lehmann se encuentra la "Plaza de la Paz", espacio público cuyo nombre fue elegido por la comisión vecinal en el año 2001.

Que en dicho espacio público se halla la escultura de la Paloma de la paz, como símbolo de la fraternidad de las diferentes comunidades que habitan la ciudad en convivencia y armonía.

Que también, como sentido recordatorio, se ubica una urna con tierra de Hiroshima.

Que la importancia y trascendencia de este espacio y sus monumentos y destacando los motivos por los cuales fueron erigidos.

Que es necesario conceptualizar, reivindicar y darle un sentido de valor colectivo, sobre todo en los niños y jóvenes, al significado de la paz y la convivencia pacífica.

Que la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció el 21 de setiembre como Día Internacional de la Paz *"para el fortalecimiento de los ideales de paz, tanto entre las naciones y los pueblos como entre los miembros de cada uno de ellos"*.

Que la intención de las comunidades Sirio Libanesas y Judías de la ciudad, junto con la comisión vecinal, fue poseer un espacio de encuentro para recordar, conmemorar y honrar la Paz Mundial y la fraternidad de los pueblos.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1º) Realizar durante los meses de septiembre de cada año en el predio de la Plaza de la Paz. un acto y homenaje a víctimas de la violencia. en conmemoración al Día Internacional de la Paz

Art. 2º) Establecer dentro del calendario de actos oficiales el acto municipal en conmemoración al Día Internacional de la Paz.

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 3º) Elevar desde las secretarías correspondientes invitaciones a las comunidades religiosas, entidades intermedias, sociedades de bien público y de descendientes de inmigrantes que habitan nuestra ciudad.

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del ////
CONCEJO MUNICIPAL DE ////
RAFAELA, a los catorce días del //
mes de septiembre del año dos mil /
diecisiete.....

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. NATALIA ENRICO
VICE-PRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela